SECTOR HACIENDA LE RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En desarrollo de los objetivos estratégicos 2015 – 2018, durante el cuarto trimestre de 2017 la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) avanzó en materia normativa mediante la expedición de circulares externas relacionadas con: i) los regímenes de autorización para los FICs y familias de FICs; ii) la revelación de información financiera con fines de supervisión de los portafolios de terceros, los negocios fiduciarios y cualquier otro recurso administrado por entidades vigiladas; iii) el Esquema de Pruebas de Resistencia; iv) las reglas de apertura de cuentas para el manejo de campañas y partidos políticos y las instrucciones aplicables a las pólizas de seriedad en la candidatura; v) la modificación del capítulo V, título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica sobre bienes e inversiones de las entidades vigiladas; vi) la modificación de dos formatos diarios (102 y 395) para el reporte de compra y venta de divisas, incluyendo dólar americano; vii) la modificación del capítulo XIII-14 de la Circular Básica Contable y Financiera y del formato 110; viii) el trámite de posesión de funcionarios de las entidades vigiladas; ix) la valoración de inversiones que conforman los portafolios de los FICs; x) la actualización de las tarifas del SOAT; xi) la inversión en sociedades de servicios técnicos o administrativos y xii) la reserva matemática.

En materia de desarrollo al mercado de valores, se emitió la Circular Externa 029 mediante la cual se ajustaron los requisitos de profesionalidad e idoneidad que deben acreditar las sociedades administradoras de FICs para la constitución de nuevas familias de estos fondos o la presentación de nuevos fondos dentro de una familia y se racionalizaron los regímenes de autorización: (i) para los FICs y familias de FICs; (ii) para la modificación del reglamento de un FIC o familia de FICs, y; (iii) de fusiones y cesiones de FICs a los que se refiere la Parte 3 del Decreto 2555. Finalmente, se actualizaron las metodologías de valoración existentes para los títulos y/o valores participativos no inscritos en Bolsas de Valores que conforman los portafolios de FICs, por medio de la Circular Externa 037.

En materia de protección al consumidor financiero, con el fin de facilitar el acceso de los partidos políticos a cuentas bancarias para el manejo de los recursos de sus campañas y el ejercicio del derecho fundamental a la participación política, a través de la Circular Externa 032 se establecieron reglas especiales para la apertura de cuentas para el manejo de recursos campañas políticas y reglas aplicables a la póliza de seriedad de la candidatura.

Respecto a estándares internacionales y de regulación prudencial se expidió la Circular Externa 040 mediante la cual se continúa con la implementación del Decreto 2973 de 2013 en materia de reservas que deben constituir las entidades aseguradoras, determinando la reserva matemática para los seguros de vida individual y para los amparos cuya prima se calcula en forma nivelada o seguros cuyo beneficio se pague en forma de renta. Por su parte, la Circular Externa 031 extendió el esquema de pruebas de resistencia a todos los establecimientos bancarios, las compañías de financiamiento, las corporaciones financieras y las cooperativas financieras para garantizar que las entidades realicen una gestión proactiva del riesgo y puedan adoptar acciones mitigantes ante los choques eventuales que experimenten. Finalmente, se expidió la Circular Externa 039 mediante la cual se aclararon los requisitos y condiciones en que los establecimientos de crédito y otras entidades vigiladas pueden realizar inversiones en sociedades administradoras de sistemas de pago de bajo valor.

De otra parte, a través de la Circular Externa 038 y con fundamento en los análisis de frecuencia, severidad y siniestralidad efectuados por la SFC, se estimó necesario ajustar las tarifas máximas anuales del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT) en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes (Anexo 1 del Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica), de conformidad con las facultades otorgadas por el numeral 5 del artículo 193, el

ficina de Comunicaciones
perintendencia Financiera de Colombia
l. + (571) 5940200 Ext. 1516 – 1556 - 1541
municacionessfc@superfinanciera.gov.co
lle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
ww.superfinanciera.gov.co

literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 5 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555.

En materia de reporte de información se expidió la circular externa 034, a través de la cual se modificó la metodología para el cálculo de la tasa de cambio representativa del mercado (TCRM), en cumplimiento de lo dispuesto por el Banco de la República en la Resolución Externa No. 7 del 29 de septiembre de 2017 para lo cual se modificaron los formatos 102 y 395, insumo para la certificación de la tasa de cambio representativa del mercado- TRM.

En materia de NIIF, teniendo en cuenta la mayor complejidad y requerimientos de los estados financieros separados, consolidados y sus notas, a través de la Circular Externa 030 se estableció un régimen simplificado para el reconocimiento, medición, presentación, revelación y reporte de los Informes Financieros con Fines de Supervisión de los portafolios de terceros, los negocios fiduciarios y cualquier otro recurso administrado por las entidades vigiladas.

De otra parte, por medio de la Circular Externa 036 se modificaron las reglas relativas al trámite de posesión de funcionarios de las entidades vigiladas, con el propósito de proporcionar e implementar mecanismos que propendan por la eficiencia de este trámite.

Finalmente, dando cumplimiento al compromiso institucional frente a los estándares internacionales, es importante mencionar el significativo avance en la implementación del proceso de seguimiento al Marco Integral de Supervisión (MIS), en concordancia con las recomendaciones establecidas por el programa de evaluación del sector financiero del Fondo Monetario Internacional - FMI y del Banco Mundial – BM.

Educación financiera y defensa del consumidor financiero

El Programa de Educación Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia cuenta con diversas estrategias desarrolladas a través de talleres con material pedagógico elaborado por este Ente de Control (Superfinanzas), charlas, foros, cursos virtuales, ferias y alianzas estratégicas con organismos públicos y/o privados.

Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano. Durante el trimestre se realizó una Feria Nacional de Servicio al Ciudadano en el municipio de Sogamoso (Boyacá). Dentro de esta iniciativa coordinada por el DNP en el marco del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, la Delegatura para Protección al Consumidor Financiero y Transparencia participó en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el PDA (Plan de Desarrollo Administrativo), y en desarrollo del objetivo estratégico de fortalecer la transparencia, participación y servicio al ciudadano en el municipio visitado. Adicionalmente se brindó atención directa a las inquietudes de la ciudadanía, se entregó material impreso de la SFC con pautas de prevención y protección al consumidor financiero, así como la entrega de ejemplares de la herramienta lúdica Superfinanzas.

Actividades de Educación Financiera a través de visitas especiales. En el trimestre se atendieron visitas especiales del SENA Villavicencio, Corporación Universitaria del Huila, UPTC Sogamoso, Fundación de Estudios Superiores Comfonorte – FESC - de Cúcuta, Colegio Pablo Neruda de Bogotá y SENA Bogotá con la participación de 363 asistentes, donde se abarcaron temas generales sobre protección al consumidor financiero, así como de la estructura de los mercados vigilados.

Capacitaciones. Se realizaron dos jornadas de capacitaciones en las Casas del Consumidor de Popayán y Villavicencio con la participación de 26 contratistas y funcionarios; en las mismas ciudades, se realizaron talleres con la herramienta lúdica Superfinanzas con los Grupos Territoriales de la Agencia Colombiana para la Reintegración (Hoy Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización).

Foros virtuales. Durante el trimestre se realizaron dos foros virtuales a través de los cuales se buscó promover y generar nuevos espacios para brindar información a los consumidores financieros que les permita escoger con mayor facilidad las alternativas que mejor se adapten a sus necesidades dentro del mercado vigilado, al tiempo que conocer sus derechos y obligaciones como consumidores financieros. En tal virtud se desarrollaron contenidos relacionados con el Seguro de Depósitos de Fogafín y sobre pautas de seguridad en las transacciones electrónicas y uso seguro de las tarjetas crédito y débito. En este punto la Superintendencia Financiera de Colombia considera de interés brindar un espacio en el que la ciudadanía pueda conocer mejor las opciones y canales dispuestos para su participación en la gestión de la entidad y para ser orientados sobre sus necesidades en el marco de competencia de la SFC.

Taller de Educación Financiera para Niños. La Dirección de Protección al Consumidor Financiero inició esta estrategia en desarrollo de su programa de educación financiera, mediante la cual se ofrecen de manera gratuita talleres para estudiantes de preescolar y primaria para explicarles de manera lúdica y divertida los principales conceptos asociados al ahorro. Esta actividad contiene lecturas, guías y otros elementos bajo el criterio pedagógico del juego como instrumento de aprendizaje, para los estudiantes y busca propiciar el hábito de ahorro. Inicialmente, se aplicó con el Colegio Alafas del Norte de Bogotá con la participación de 81 niños de preescolar y primaria.

Convenio Superfinanciera – Superindustria. Con el objetivo de acercar sus servicios a más colombianos y desbogotanizar la Protección al Consumidor, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Industria Comercio firmaron un convenio dentro de la Red Nacional de Protección al Consumidor, específicamente para la participación activa en las estrategias denominadas Casas y Rutas del Consumidor. La Superfinanciera recibirá solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y denuncias de usuarios del sistema financiero a través de las siete Casas del Consumidor ubicadas en Bogotá, más aquellas que se encuentren actualmente operando en otros municipios del país. Esta vinculación también le permitirá a la Superfinanciera ejercer con mayor despliegue y eficacia sus funciones de inspección, vigilancia y control de las entidades vigiladas y sus relaciones con los usuarios.

A partir de este convenio, se realizaron dos jornadas de capacitación a los funcionarios que atienden la Casa del Consumidor de Chapinero, enfocado a dos aspectos fundamentales: pautas de endeudamiento inteligente, en los que se suministran aspectos básicos para el manejo de las finanzas personales y la utilización de los principales productos y servicios financieros; así como una sensibilización respecto de los riesgos de invertir en esquemas piramidales y de captación ilegal de dineros.

Adicionalmente, se participó en el programa Rutas del Consumidor, integrándonos a los Buses de la Red en tres localidades de Bogotá, brindando orientación a los consumidores financieros respecto de las competencias y los distintos servicios prestados por la Superintendencia Financiera, así como recibir y radicar las quejas que éstos presenten contra las entidades vigiladas.

Campaña “De eso tan bueno no dan tanto…”

Durante el cuarto trimestre se llevó a cabo en Tunja la XXIX Jornada de Prevención de Captación Ilegal con el apoyo de la Policía Metropolitana de dicho municipio. Durante dos días ciudadanos y autoridades se capacitaron sobre la forma como vienen operando los esquemas de captación ilegal de recursos del público, las firmas que se presentan como vigiladas sin serlo y otras formas utilizadas por los delincuentes para quedarse con el dinero de las personas.

Por otro lado, la Delegatura para Protección al Consumidor Financiero y Transparencia participó en calidad de Panelista en el II Congreso Internacional de Policía Judicial "Nuevos Retos”, organizado por la Universidad Sergio Arboleda, con la conferencia "Funciones de la Policía Judicial frente a la Delincuencia Económica".

Oficina de Comunicaciones
Superintendencia Financiera de Colombia
Tel. + (571) 5940200 Ext. 1516 – 1556 - 1541
comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
www.superfinanciera.gov.co